

# **CONCRECIONES DEL CURRÍCULO**

## **ÍNDICE**

<b>1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO.....</b>	<b>2</b>
<b>2.- COMPETENCIAS CLAVE.....</b>	<b>4</b>
<b>3.- OPTATIVAS E ITINERARIOS EN LA ESO Y BACHILLERATO .....</b>	<b>6</b>
<b>4. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA .....</b>	<b>11</b>
<b>5.- CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ELEMENTOS TRASVERSALES .....</b>	<b>14</b>
<b>6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO .....</b>	<b>15</b>
<b>7. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES.....</b>	<b>21</b>
<b>8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LA PRÁCTICA DOCENTE.....</b>	<b>22</b>
<b>9.- PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN, ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....</b>	<b>24</b>
<b>10.- PLAN GENERAL DE LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC ..</b>	<b>25</b>
<b>11.- DECISIONES GENERALES SOBRE LIBROS DE TEXTO .....</b>	<b>26</b>

# **1.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES AL CONTEXTO**

## **1.1.- Objetivos generales en la ESO**

**1) Conocer y ejercer sus derechos y deberes** respetando los de los demás. **Desarrollar valores y actitudes** que posibiliten el entendimiento y la relación constructiva con otras personas en todos los ámbitos de la vida, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad en su quehacer diario, usando el diálogo como instrumento fundamental para defender los valores básicos y fundamentales de las sociedades democráticas

**2) Adquirir y desarrollar hábitos** de disciplina y trabajo individuales y en grupo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas, potenciando criterios de racionalidad, puntualidad, orden y limpieza, y cuidando de manera muy especial la presentación de los trabajos.

**3) Valorar y respetar la igualdad** de todas las personas en el ámbito de sus derechos y oportunidades, reconociendo con ello la diversidad existente entre las personas como un valor esencial de las sociedades democráticas, rechazando todo tipo de discriminación basada en la diferencia de raza, sexo, orientación sexual, clase social, creencias y otras características individuales y colectivas.

**4) Fortalecer las capacidades afectivas**, rechazando la violencia y los prejuicios, desarrollando la empatía con los demás y solucionando los conflictos pacíficamente.

**5) Obtener y seleccionar información** utilizando las fuentes adecuadas, tratarla de forma autónoma y crítica, y transmitirla a los demás de manera organizada e inteligible.

**6) Concebir el conocimiento científico** como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como elaborar estrategias de identificación y resolución de problemas en los diversos ámbitos del conocimiento y la experiencia mediante procedimientos intuitivos y de razonamiento lógico, contrastándolos y reflexionando sobre el proceso seguido.

**7) Desarrollar un espíritu emprendedor**, que le permita tomar decisiones, hacerse responsable de sus propios actos y aprender por sí mismo. **Formarse** una imagen ajustada de sí mismo, de sus posibilidades y limitaciones. **Tener en cuenta** sus capacidades, necesidades e intereses para **tomar decisiones** de forma autónoma y **valorar** el esfuerzo como forma de superar las dificultades

**8) Comprender y producir** mensajes orales y escritos con propiedad, autonomía y creatividad en castellano, utilizándolos para comunicarse y para organizar los propios pensamientos. **Reflexionar** sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje. **Desarrollar las competencias lingüísticas** que deben proporcionar destrezas básicas como la habilidad para escuchar y comprender mensajes hablados en una gama apropiada de situaciones comunicativas; la habilidad para iniciar, mantener y concluir conversaciones acerca de temas que resulten familiares, de interés personal o relativos a la vida cotidiana; la habilidad para leer y comprender textos escritos con progresiva especialización acerca de temas variados; y la habilidad para escribir diferentes tipos de textos con diversos fines en Inglés y Francés.

**9) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura de España** apreciando la diversidad histórica, cultural y lingüística. **Analizar** las diversas culturas existentes en el mundo destacando su diversidad y riqueza, haciendo una valoración crítica de las mismas basada en el respeto hacia esas culturas y hacia las personas que las sustentan.

**10) Analizar los mecanismos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades**, especialmente los relativos a los derechos y deberes de los ciudadanos como bases del funcionamiento de las sociedades democráticas, **adoptar** juicios y actitudes personales con respecto a ellos y participar de forma activa en la mejora de su entorno.

**11) Conocer y comprender** los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo. **Valorar** los beneficios que suponen el ejercicio físico, la higiene y la alimentación equilibrada y **ser consciente** de las repercusiones negativas para la salud de determinadas prácticas (tabaquismo, alcoholismo, drogadicción, etc.) y **actuar** en consecuencia adoptando medidas de consumo y ahorro coherentes con principios de respeto medioambientales

**12) Conocer, valorar, respetar y comprender** el lenguaje y los modos de expresión del hecho artístico para poder emocionarse, disfrutar y enriquecerse con las distintas manifestaciones y realidades del mundo del arte. **Expresarse** con actitud creativa utilizando los diversos códigos, procedimientos y terminología en su representación visual y plástica.

## 1.2.- Objetivos generales en Bachillerato

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada en los valores de la Constitución Española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa y favorezca la sostenibilidad.
- b) Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes e impulsar la igualdad real y la no discriminación de las personas con discapacidad.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes y los principales factores de su evolución.
- i) Adquirir los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad escogida, con una visión integradora de las distintas materias.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Conocer la literatura en lengua castellana a través de la lectura y análisis de las obras literarias más significativas.
- m) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuente de formación y enriquecimiento cultural
- n) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social.
- o) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la seguridad vial.
- p) Conocer, valorar y respetar la historia, la aportación cultural y el patrimonio de España.

- q) Participar de forma activa y solidaria en cuidado y desarrollo del entorno social y natural.

## **2.- COMPETENCIAS CLAVE**

### **2.1 CONTRIBUCIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE**

Al tener un carácter básico, las competencias constituirán un referente imprescindible a la hora de evaluar y decidir la promoción o titulación del alumno/a y deberán ser incorporadas a la concreción de los currículos realizada en el centro y a las programaciones didácticas que se orientarán a facilitar su adquisición. Aunque las competencias clave deben ser contempladas desde todas las áreas y materias, los departamentos que se ocuparán, preferentemente, de desarrollar y evaluar la consecución de cada una de ellas son los siguientes:

#### **Nivel I**

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al nivel I en una competencia clave se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias del primer, segundo y tercer curso que a continuación se relacionan como prioritarias para esa competencia:

<b>COMPETENCIA CLAVE</b>	<b>DESARROLLADA PRIORITARIAMENTE EN LAS SIGUIENTES ÁREAS Y MATERIAS</b>	<b>OTRAS ÁREAS/MATERIAS QUE LA DESARROLLAN</b>
Comunicación lingüística	Lengua castellana y literatura Lengua extranjera Segunda lengua extranjera Recuperación de lengua Geografía e Historia Ámbito lingüístico-social Ámbito en lengua extranjera	Biología y Geología Educación física Educación para la ciudadanía Tecnología, robótica y programación. Valores Éticos
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Matemáticas Recuperación de matemáticas TPR Biología y Geología Educación Física Física y Química Ampliación de Matemáticas Ámbito científico	Música
Competencia digital	Tecnología, robótica y programación. Geografía e Historia	Lengua y Literatura, Educación Física
Aprender a aprender	Trasversal (la adquisición de esta competencia requerirá la adquisición del resto de competencias)	Música Taller de música Educación física

		Valores éticos Francés Tecnología, robótica y programación.
Competencias sociales y cívicas	Geografía e Historia. Educación física Valores éticos. Religión	Biología y Geología Música Francés Tecnología, robótica y programación. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Trasversal (la adquisición de esta competencia requerirá la adquisición del resto de competencias)	Inglés Música Taller de música Educación física Valores éticos Francés Tecnología, robótica y programación Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
Competencia cultural y artística	Educación plástica y visual Música Taller de Música Geografía e Historia Comunicación Audiovisual, Imagen y Expresión	Inglés Educación física Francés Tecnología, robótica y programación.

## Nivel II

Para considerar que un alumno ha alcanzado el grado de adquisición correspondiente al nivel II en una competencia básica se deberá tener en cuenta que, al menos, ha superado las materias de los cuatro cursos de la etapa que a continuación de relacionan como prioritarias para esa competencia:

<b>COMPETENCIA CLAVE</b>	<b>DESARROLLADA PRIORITARIAMENTE EN LAS SIGUIENTES ÁREAS Y MATERIAS</b>	<b>OTRAS ÁREAS/MATERIAS QUE LA DESARROLLAN</b>
Comunicación lingüística	Lengua castellana y literatura Lengua extranjera Segunda lengua extranjera Geografía e Historia Latín Literatura universal	Biología y Geología Física y Química Educación física Valores Éticos TPR. Proyectos Tecnológicos Tecnología
Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología	Matemáticas TPR. Proyectos Tecnológicos Tecnología Biología y Geología Educación Física Física y Química	Música
Competencia digital	TPR. Proyectos Tecnológicos. Tecnología Geografía e Historia	Lengua y Literatura, Educación Física

Aprender a aprender	Trasversal (la adquisición de esta competencia requerirá la adquisición del resto de competencias)	Música Educación física Valores éticos Francés Tecnología, robótica y programación.
Competencias sociales y cívicas	Geografía e Historia. Educación física Valores éticos. Religión	Biología y Geología Música Francés Tecnología, robótica y programación. Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor	Trasversal (la adquisición de esta competencia requerirá la adquisición del resto de competencias)	Inglés Música Educación física Valores éticos Francés Tecnología, robótica y programación Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial
Competencia cultural y artística	Educación plástica y visual Música Cultura Clásica Geografía e Historia	Inglés Educación física Francés Tecnología, robótica y programación.

Las estrategias específicas aplicadas en las diferentes áreas y materias para desarrollar y evaluar las competencias clave así como su relación con los estándares evaluables, aparecerán reflejadas en las respectivas programaciones didácticas.

### **3. OPTATIVAS E ITINERARIOS EN LA ESO Y BACHILLERATO**

Tanto en ESO como en Bachillerato se han elaborado itinerarios para orientar al alumno en la elección de las materias troncales de opción, así como determinar las asignaturas específicas y de libre configuración autonómica que nuestras posibilidades organizativas y proyecto educativo del centro permiten, como indica la Orden 1459/2015, de 21 de mayo (art. 2 b), y la Orden 1513/2015 (art. 2 b):

Las **optativas** e **itinerarios** que se ofrecen en el centro son:

**1º de E.S.O.:** Los alumnos deberán elegir entre:

- Religión y Valores Éticos
- Una materia específica opcional a elegir entre:
  - Francés
  - Recuperación de Lengua
  - Recuperación de Matemáticas
  - Taller de Música.

**2º de E.S.O.:** Los alumnos deberán elegir entre:

- Religión y Valores Éticos
- Una materia específica opcional a elegir entre:
  - Francés

- Recuperación de Lengua
- Recuperación de Matemáticas

**3º de E.S.O.:** Los alumnos deberán elegir entre

- Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas/  
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas
- Religión y Valores Éticos.
- Una materia específica opcional a elegir entre:
  - Francés
  - Cultura Clásica
  - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial
  - Ampliación de Matemáticas: Resolución de problemas.
  - Comunicación Audiovisual, Imagen y Expresión

**4º de E.S.O.:**

Itinerario	Académico Ciencias	Académico Letras	Enseñanzas Aplicadas
Matemáticas	Matemáticas académicas	Matemáticas académicas	Matemáticas aplicadas
Troncal 1	Física y Química*	Latín	Tecnología
Troncal 2 (elegir 1)	Biología y Geología*	Economía	- Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional - Iniciación a la actividad Emprendedora y Empresarial
Específicas obligatorias (elegir 1)	Religión Valores Éticos	Religión Valores Éticos	Religión Valores Éticos
Específicas opcionales (elegir 2)	Francés Ed. Plástica V.A.** Filosofía TIC** T.P.R. Proyectos Tecnológicos ** Cultura Científica**	Francés Cultura Clásica Filosofía Ed. Plástica V.A.** Música** TIC**	Francés Ed. Plástica V.A.** Música** TIC** Cultura Científica**

-Las asignaturas marcadas con un asterisco (\*) se impartirán en inglés para los alumnos de sección bilingüe.

-Las asignaturas marcadas por dos asteriscos (\*\*) podrán ser impartidas en inglés a los alumnos de la Programa bilingüe, dependiendo de su nivel de inglés.

-De las dos materias específicas opcionales que cursa el alumno, al menos una debe ser una de las siguientes: 2ª Lengua Extranjera, Cultura Clásica, Educación Plástica V.A., Filosofía, Música o TIC.

-El grupo de Cultura Científica (si se forma) estará integrado, preferentemente, por alumnos de Enseñanzas Aplicadas, pero se podrá completar con alumnos de Ciencias.

**1º de Bachillerato:**

Modalidad	Ciencias		Humanidades y CC Sociales	
Vía	Ingeniería	CC de la Salud	Humanidades	CC Sociales
	Matemáticas I	Matemáticas I	Latín I	Matemáticas CCSS I
	Física y Química	Física y Química	Griego I	Economía
Elegir 1 (4 h.)	Dibujo Técnico	Biología y Geología	Historia M. Contemp. Literatura Universal	Historia M. Contemp. Literatura Universal
Específicas opcionales	-Francés I - Tecn. Industrial I	- Francés I - Tecn. Industrial I	- Francés I - Dibujo Artístico	- Francés I - Dibujo Artístico

(elegir 2) (2 h.)	-TIC I - Cultura Científica - Religión	-TIC I - Cultura Científica - Religión	- TIC I - Cultura Científica - Religión	- TIC I - Cultura Científica - Religión
----------------------	--	--	---	---

## 2º de Bachillerato:

Modalidad	Ciencias		Humanidades y CC Sociales		
	Vía	Ciencias e Ingeniería	CC de la Salud	Humanidades	CC Sociales
(4 h.)		Matemáticas II Física	Matemáticas II Biología	Latín II Griego II	Mat. Ap. CCSS II Economía de la E.
Elegir 2 (4 h.)		Dibujo Técnico II Química Geología	Química Geología Física	Historia del Arte Historia Filosofía Geografía	Historia del Arte Historia Filosofía Geografía
Específicas opcionales (elegir 1) (2 h)		- Francés II -CC. Tierra. y M.A -Tecnología In. II -TIC II	-Francés II -CC. Tierra y M.A. -Psicología - TIC II	- Francés II -Dibujo Artístico II -Psicología - TIC II	Francés II Dibujo Artístico II Psicología TIC II

### 3.1 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE MATERIAS OPTATIVAS E ITINERARIOS

Los alumnos de 1º y 2º de ESO, así como los alumnos de 3º de la sección bilingüe, cursarán preferentemente como optativa Francés. Las materias Recuperación de Lengua castellana y literatura y Recuperación de Matemáticas de 1º tienen como fin contribuir, respectivamente, a la consecución de los objetivos de las materias instrumentales de Lengua castellana y literatura y Matemáticas, por lo que irán destinadas a aquellos alumnos que presenten dificultades en el aprendizaje de estas últimas. La inscripción de los alumnos en Recuperación de lengua castellana o en Recuperación de Matemáticas de 1º se hará teniendo en cuenta la información obtenida en el informe final de aprendizaje de la Educación Primaria. Los alumnos de 2º de ESO que tengan pendiente Matemáticas o Lengua de 1º tendrán prioridad para cursar Recuperación de Matemáticas o Recuperación de Lengua como optativas en 2º.

Cuando en una asignatura o itinerario haya más demanda que plazas ofertadas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. En el impreso de matrícula, los alumnos solicitarán (por orden de preferencia) las optativas e itinerarios que se ofrecen. En caso de que el alumno no haga constar por orden de preferencia todas las opciones, el centro podrá adjudicar la opción que parezca más oportuna. Los alumnos matriculados en julio tendrán prioridad sobre los que lo hagan en septiembre.
2. En el caso de los alumnos repetidores podrá recomendárseles desde jefatura de estudios una elección determinada en función del conocimiento que se tiene de sus capacidades y preferencias. Los alumnos que deban repetir curso podrán cambiar de materia optativa
3. Las optativas deberán ajustarse a los itinerarios previstos y el número de grupos dependerá de la capacidad organizativa y la disponibilidad de recursos del centro, así como del número mínimo de solicitudes recibidas para formar grupo.
4. El centro asignará a cada alumno el itinerario que más se aproxime a las preferencias que ha manifestado teniendo en cuenta las necesidades del alumno y las posibilidades organizativas del centro. Se tratará de evitar que algunos alumnos escojan de forma inadecuada atendiendo únicamente a factores sociales o por evitar un esfuerzo personal necesario para llegar a la meta que se plantea.

### **3.2.- CAMBIO DE MODALIDAD, DE ITINEARARIO, O DE MATERIAS DENTRO DE LA MISMA MODALIDAD**

El alumnado que vaya a repetir el primer curso podrá cambiar de modalidad, itinerario, o de materias dentro de la misma modalidad, en el mismo centro, si las condiciones organizativas lo permiten, o en otro centro que reuniese dichas condiciones.

El alumnado que haya promocionado de primero a segundo curso de Bachillerato podrá, al efectuar la matrícula, solicitar al director del centro el cambio a otra modalidad o, dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, a otro itinerario diferente. A estos efectos:

- a) Las materias troncales generales y troncales de opción ya superadas que sean coincidentes con las de la nueva modalidad o itinerario pasarán a formar parte de las materias requeridas, y las no coincidentes superadas se podrán computar dentro del bloque de materias específicas opcionales de la nueva modalidad o itinerario.
- b) Las materias de primer curso de la nueva modalidad o itinerario que deba cursar el alumno para completar su Bachillerato en esa nueva modalidad o itinerario tendrán la consideración de materias pendientes, si bien no serán computables a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
- c) Igualmente, los alumnos podrán solicitar el cambio de alguna de las materias de primero no superadas de entre las materias troncales de opción y de entre las materias del bloque de asignaturas específicas, así como, en su caso, del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica.

Los alumnos de segundo curso que deban permanecer un año más, tanto si optan por repetir el curso completo, como si optan por matricularse de las materias pendientes, podrán cambiar de modalidad, itinerario o materias en las condiciones previstas en los apartados anteriores.

Se podrá cambiar la materia troncal Primera Lengua Extranjera, y la materia específica Segunda Lengua Extranjera, siempre que los alumnos acrediten, antes del comienzo del curso, los conocimientos correspondientes al curso o etapa previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia.

Si el cambio solicitado supone la matrícula de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo II del Decreto 52/2015, de 21 de mayo (ver apartado siguiente), requiere conocimientos previos, el alumno deberá acreditar dichos conocimientos, necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de ese curso, mediante una prueba de nivel establecida por el departamento de coordinación didáctica responsable de dicha materia. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

En cualquier caso, estos cambios, deberán dar como resultado un itinerario válido con arreglo a lo establecido en el Decreto 52/2015, de 21 de mayo.

Las materias superadas de la modalidad o itinerario abandonados que excedan el itinerario necesario para superar la etapa computarán a efectos del cálculo de la nota media solamente si el alumno así lo solicita por escrito. La Dirección General con competencias en materia de educación establecerá el modelo correspondiente a tal solicitud.

### 3.3.- NORMAS DE PRELACIÓN EN BACHILLERATO

El alumno podrá matricularse en segundo de una materia que requiera conocimientos previos de alguna materia no cursada siempre que curse la materia de primer curso con la que se vincula.

Excepcionalmente, podrá no cursarse la citada materia siempre que se hayan acreditado, antes del comienzo del curso, los conocimientos previos necesarios para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta acreditación se realizará mediante una prueba organizada por el departamento de coordinación didáctica correspondiente y su superación tendrá como único efecto habilitar para cursar la materia de segundo. En ningún caso podrá considerarse como materia superada y el resultado de la prueba no computará a efectos del cálculo de la nota media del bachillerato.

#### CONTINUIDAD ENTRE MATERIAS DE BACHILLERATO

Materias de segundo curso cuya superación está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso por implicar continuidad

PRIMER CURSO	SEGUNDO CURSO
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Matemáticas I	Matemáticas II
Primera Lengua Extranjera I	Primera Lengua Extranjera II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Latín I	Latín II
Griego I	Griego II
Matemáticas Aplicadas a las CCSS I	Matemáticas Aplicadas a las CCSS II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología Industrial I	Tecnología Industrial II
Tecnologías I.C. I	Tecnologías I.C. II
Física y Química	Física/Química
Biología y Geología	Biología/Geología

## **4. ESTRATEGIAS DE ANIMACIÓN A LA LECTURA Y DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA**

### **4.1.- PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA Y DEL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA**

Consideramos que la lectura es una herramienta fundamental del desarrollo de la personalidad, de socialización y para desenvolverse en la sociedad de la información. La lectura es uno de los principales instrumentos de aprendizaje. Una buena comprensión lectora constituye un factor clave para conducir al alumnado al éxito escolar.

Por otra parte, las bibliotecas escolares deben contribuir a fomentar la lectura y a que los alumnos accedan a la información y otros recursos para el aprendizaje disponibles en las mismas. Estos objetivos están asociados al desarrollo de las competencias clave y la biblioteca escolar es un elemento muy útil para la consecución de las mismas.

#### **Objetivos del Plan de fomento de la lectura:**

- a.- Mejorar la expresión oral y escrita.
- b.- Aumentar el vocabulario.
- c.- Desarrollar la inteligencia, que es lingüística.
- d.- Desarrollar las siguientes aptitudes:
  - \* Descifrar palabras desconocidas.
  - \* Reconocer diferentes tipos de lectura.
  - \*Relatar con sus propias palabras lo que han leído.
  - \* Identificar distintos puntos de vista.
  - \* Leer entre líneas.
  - \* Comprender la idea principal.
  - \* Usar la imaginación.
  - \* Crear sus propias historias.
  - \* Distinguir qué libros les gusta y cuáles no.

#### **Actividades de carácter general**

1. Dedicar el “Día del Libro” (23 de abril) para actividades específicas relacionadas con la lectura, los libros y la literatura en general. En esta fecha se realizarán actividades como:
  - Representaciones teatrales.
  - Comentario de libros en las clases de las diferentes materias.
  - Encuentro con un autor.
  - Exposición de libros curiosos.
  - Mercadillo de libros de segunda mano.
  - Entrega de premios del certamen literario.
2. Realizar, al menos con 1º de ESO, una visita a la Biblioteca en la que se explique cómo está organizada, cómo llevarse un libro en préstamo, cómo funcionan los puestos de consulta, etc.
3. Crear en la biblioteca una pequeña videoteca de películas basadas en obras literarias para realizar visionados y cineforum con los alumnos de 3º y 4º de ESO y Bachillerato.
4. Realizar actividades de “teatro leído”.

## **Contribución de las diferentes áreas y materias al Plan de Fomento de la Lectura y el desarrollo de la expresión oral y escrita**

Las estrategias generales de animación a la lectura que se aplicarán en el centro y el desarrollo de la expresión oral y escrita serán de dos tipos:

### **a) Las que se aplican de forma habitual en el aula:**

<b>ESTRATEGIA</b>	<b>RESPONSABLES/DEPARTAMENTOS</b>
Lectura de libros propuestos por el departamento (obligatoria o recomendada)	Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Biología y Geología, Dibujo, Latín y Griego, Filosofía, Física y Química, Francés, Inglés.
Lectura comprensiva en voz alta del libro de texto y textos relacionados con las materias	Francés, Inglés
Lectura del periódico	Economía, Francés, Geografía e Historia
Búsqueda de textos y datos en diversas fuentes	Economía, Francés, Geografía e Historia
Exposiciones orales y debates	Economía, Latín y Griego, Dibujo, Francés, Geografía e Historia, Inglés
Elaboración de glosario de términos	Geografía e Historia, Inglés
Lectura y comentario de textos	Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Dibujo, Economía, Filosofía, Francés
Visita y utilización guiada de la biblioteca	Lengua y Literatura, Latín y Griego, Francés
Uso del diccionario	Lengua y Literatura, Francés, Latín y Griego, Inglés
Exposiciones dramatizadas	Latín y Griego, Francés

### **b) Las que se aplican de forma ocasional:**

- Certamen literario.
- Realización de artículos para la revista escolar.

Los departamentos indicarán las estrategias y las actividades específicas que desarrollarán en el curso escolar en sus programaciones didácticas.

## **4.2.- ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y HORARIO DE LA BIBLIOTECA.**

La Biblioteca del Centro permanecerá abierta para el préstamo de libros y el estudio de los alumnos durante los recreos (11,00-11,25 hs.). Además se utilizará en muchas ocasiones para reuniones o clases.

Habrà un profesor Coordinador de Biblioteca (Durante este curso **José Manuel Lasanta Navarro**), que será responsable del buen funcionamiento general y de la

catalogación de los fondos. Así mismo, contaremos con dos profesores responsables en cada periodo de apertura.

Continuando con la línea de trabajo seguida en cursos anteriores, los profesores que estén a cargo de la Biblioteca tratarán de conseguir que ésta sea el lugar idóneo del centro para el estudio y consulta de materiales bibliográficos por parte de la comunidad escolar. Además realizarán el servicio de préstamo de libros y colaborarán en la tarea de informatización de los fondos existentes. Dichas tareas llevarán a cabo en colaboración con el Coordinador de la Biblioteca.

Para conseguir dichos objetivos se contemplan las siguientes directrices:

#### **PARA PROFESORES:**

- Respetar y hacer respetar el silencio y las condiciones de trabajo de la sala.
- Atender a los alumnos respetando las normas del servicio de préstamo (indicadas después)
- Vigilar que los estantes de libros permanezcan cerrados y que ninguno sea sacado sin que se registre su préstamo.
- Colocar en su lugar los libros devueltos que correspondan al área o materia de cada profesor.
- Cooperar en el registro, informatización y colocación de los libros y materiales de nueva adquisición.

#### **PARA ALUMNOS:**

- Abstenerse de comer, beber y perturbar el silencio de la sala.
- Respetar las normas sobre préstamos y devoluciones.
- Cuidar los libros y materiales prestados.
- Respetar el uso académico de los ordenadores y la conexión a Internet.
- Facilitar el mayor número de datos sobre los libros prestados y el resguardo de préstamo para agilizar las tareas de registro y devolución.

#### **NORMAS PARA EL SERVICIO DE PRÉSTAMO:**

- Podrá utilizar la biblioteca cualquier alumno matriculado en el centro. No será necesario ningún otro requisito.
- Dicho servicio funcionará preferentemente durante las horas de recreo. Será posible, no obstante, la consulta de libros en la sala durante todo el horario de ésta. En todos los casos se rellenarán los datos correspondientes de la gestión en el libro de préstamos o en el ordenador.
- El número máximo de libros prestados a un alumno simultáneamente será de DOS. La duración del préstamo será de quince días naturales, que podrían ser renovados una sola vez.
- Los profesores podrán llevar en préstamo hasta un máximo de CINCO libros por un periodo de un mes prorrogable.
- No podrán ser prestados libros de texto, enciclopedias, diccionarios, revistas y diversos libros o materiales valiosos.

## **OBJETIVOS PARA ESTE CURSO:**

- Se ha elaborado y difundido a través de las clases **un tríptico informativo** para toda la comunidad escolar con la información básica de nuestra biblioteca: horarios, distribución de los fondos, normas, préstamos, etc.
- A través del “corcho” de cada clase los alumnos serán informados del número de **ejemplares disponibles** en la biblioteca de las lecturas obligatorias de literatura.
- Teniendo en cuenta que los alumnos mayoritariamente retiran en préstamo los libros que los profesores hemos marcado en nuestras clases, sería conveniente revisar los fondos bibliográficos disponibles a la hora de fijar las **lecturas obligatorias**.
- Todos los usuarios de la Biblioteca pueden **consultar los fondos** de la misma. Además contamos con **cinco ordenadores con conexión a Internet** a disposición de alumnos y profesores para ayudar en la realización o preparación de tareas escolares y un cañón para la proyección de todo tipo de documentos. Existe dos **cuadrantes sobre la biblioteca**:
  - El primero está colocado en la puerta de acceso a la biblioteca y en él figuran las horas de ocupación fijas este curso escolar.
  - Un cuadrante en la sala de profesores donde podremos reservar la biblioteca el resto de horas.
- Se ha explicado a los profesores interesados y a los responsables de la atención de la biblioteca el funcionamiento básico del **programa de gestión de biblioteca Abies, así como la ordenación de los Fondos de los que disponemos**.

## **5. CRITERIOS PARA LA INCORPORACIÓN EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS ELEMENTOS TRASVERSALES**

Los departamentos incorporarán, en sus programaciones didácticas, los elementos transversales del currículo, que deberán tratarse y trabajarse desde las diferentes áreas y materias. Estos elementos son:

- a) El emprendimiento
- b) La educación cívica y constitucional.
- c) Seguridad vial.
- d) Prevención de la violencia de género, la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo y xenofobia.
- e) Sensibilización hacia las normas internacionales de derechos humanos y los principios de igualdad y no discriminación, especialmente los referentes a la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

Los departamentos indicarán en sus programaciones en qué cursos y bloques de contenido trabajarán estos aspectos. Igualmente, estos elementos se trabajarán a través de las actividades complementarias y extraescolares, así como en la tutoría.

## **6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO**

### **6.1.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN ESO**

Las decisiones sobre la promoción de los alumnos de un curso a otro, dentro de la etapa, serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

**De forma excepcional**, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) Y que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también **autorizarse de forma excepcional** la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques, conforme a lo siguiente:

- En cada curso del primer ciclo: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

Cuando se presente el caso de un alumno que puede promocionar excepcionalmente y, después de que algún miembro del equipo docente, del Equipo Directivo o del Departamento de Orientación proponga su estudio, el equipo docente debe determinar si las materias no superadas le van a impedir seguir con éxito el curso siguiente y si el alumno tiene expectativas de éxito. Para ello se tendrá en cuenta:

- La evolución del alumno en cuanto al grado de adquisición de las competencias clave.

- La valoración de los datos y reflexiones del tutor y del departamento de Orientación del centro.

Para determinar si la promoción beneficiará la evolución académica del alumno, el equipo docente tendrá en cuenta si el alumno durante el curso (y referido especialmente a las materias no superadas):

- Ha faltado a clase de forma injustificada.
- Ha entorpecido la buena convivencia del grupo
- No ha realizado con corrección las tareas en el aula o las encargadas para casa.
- No ha participado positivamente en el desarrollo de la clase.
- No aporta el material necesario para el desarrollo de la asignatura.
- No muestra interés por las pruebas objetivas (entregarlas en blanco o sin apenas contenidos, no respetar las normas de comportamiento durante el transcurso de las mismas...)
- En el caso de alumnos con materias pendientes, si ha acudido a las clases de recuperación, ha entregado las tareas propuestas por el Departamento realizadas correctamente o se ha presentado a las pruebas objetivas.
- No se ha presentado a las pruebas de septiembre de cualquiera de las materias pendientes

Cuando un alumno esté próximo al abandono de materia se deberá comunicar por escrito a la familia para que se tomen las medidas que ayuden al alumno a modificar esa situación. Si esa modificación no se produce y el alumno se mantiene en la misma situación, se puede considerar que el alumno ha abandonado la materia y esta circunstancia puede ser tenida en cuenta por el equipo docente a la hora de decidir la promoción extraordinaria del alumno.

La decisión sobre promoción extraordinaria de un alumno será adoptada por consenso de la Junta de Evaluación. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría absoluta, es decir, más de la mitad de los miembros que integran el equipo docente.

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los departamentos de coordinación didáctica y el equipo docente y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo.

El alumno que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

## **6.2 TITULACIÓN EN ESO (4º de ESO)**

La promulgación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha supuesto una modificación significativa del sistema educativo derivado de la citada Ley Orgánica (LOMCE), en la

medida en que ha previsto un período transitorio que durará hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, en el que, como rasgo principal, y a los efectos de la presente nota, se suspende la aplicación de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato como requisito para obtener los respectivos títulos de Graduado en ESO y de Bachiller.

Como desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, el Gobierno de la Nación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (3 de junio de 2017) el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes, y durante tal período transitorio.

Durante el período transitorio aludido, las dos normas referidas en el párrafo anterior son de aplicación directa, de modo que los requisitos de titulación en ambas etapas y la expedición de los títulos se regirán directamente por dichas disposiciones. Ello es sin perjuicio del mantenimiento de la vigencia de toda la normativa reglamentaria, tanto básica como de la Comunidad de Madrid, en cuanto a todos los aspectos restantes de ordenación académica de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato que no se opongan a lo establecido en el Real Decreto-ley y en el Real Decreto mencionados, como, por ejemplo, la estructura de los planes de estudio, los requisitos de promoción en cada una de las etapas, las pruebas extraordinarias, los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, etc.

Al finalizar el cuarto curso, los alumnos realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, con fines diagnósticos, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias correspondientes en relación con las siguientes materias:

- a) Todas las materias generales cursadas en el bloque de asignaturas troncales, salvo Biología y Geología y Física y Química, de las que el alumno será evaluado si las escoge entre las materias de opción, según se indica en el párrafo siguiente.
- b) Dos de las materias de opción cursadas en el bloque de asignaturas troncales, en cuarto curso.
- c) Una materia del bloque de asignaturas específicas cursada en cualquiera de los cursos, que no sea Educación Física, Religión, o Valores Éticos.

Los criterios de evaluación y las características de las pruebas serán los establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a quien corresponde el diseño y establecimiento de su contenido para cada convocatoria, para todo el sistema educativo español.

El centro, de acuerdo con los resultados obtenidos por sus alumnos y en función del diagnóstico e información proporcionados por dichos resultados, establecerán medidas ordinarias o extraordinarias en relación con sus propuestas curriculares y práctica docente. Estas medidas se fijarán en planes de mejora de resultados colectivos o individuales que permitan, en colaboración con las familias y los recursos de apoyo educativo, incentivar la motivación y el esfuerzo de los alumnos para solventar las dificultades.

Según la normativa citada anteriormente, **obtendrán el título en ESO:**

1. Los alumnos y alumnas que hayan obtenido una evaluación, bien positiva en todas las materias, o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura, y Matemáticas, obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. A estos efectos:

- a) La materia Lengua Cooficial y Literatura tendrá la misma consideración que la materia Lengua Castellana y Literatura en aquellas Comunidades Autónomas que posean lengua cooficial.
- b) Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes.

2. En el título deberá constar la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria. La calificación final de la etapa será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en Educación Secundaria Obligatoria, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

3. En el caso del alumnado que, bien por haberse incorporado de forma tardía, bien por haber realizado parte de sus estudios en algún sistema educativo extranjero, no haya cursado en el sistema educativo español la Educación Secundaria Obligatoria en su totalidad, el cálculo de la calificación final de la etapa se hará teniendo en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en el sistema educativo español, sin perjuicio de lo establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

4. En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, cuando dichas materias estuviesen incluidas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 19.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y el alumno o alumna hubiese superado dicho ámbito.

5. Los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria expedidos conforme a lo dispuesto en el presente artículo permitirán acceder indistintamente a cualquiera de las enseñanzas postobligatorias recogidas en el artículo 3.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

### **6.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN EN BACHILLERATO.**

#### **Carácter de la evaluación en Bachillerato**

La evaluación del aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias, tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

La evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para las distintas materias que constituyen el plan de estudios. El centro tiene establecido en su reglamento de régimen interior el número máximo de faltas por curso y materia, justificadas o no, a partir del cual se hace imposible la aplicación de la evaluación continua, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los diferentes elementos del currículo. Los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables establecidos en el mismo y concretados en las programaciones didácticas serán los referentes fundamentales para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa.

Los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria de las materias que no hayan superado en la evaluación final ordinaria. Esta prueba, que se celebrará en los primeros días de septiembre, será elaborada por los departamentos de coordinación didáctica responsables de cada materia, que también establecerán los criterios de calificación.

El profesor de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

Los profesores evaluarán tanto los aprendizajes de los alumnos como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Los departamentos de coordinación didáctica, incorporarán en la memoria de fin de curso el análisis de los resultados de dicha evaluación, tanto en lo que afecta a los alumnos como en lo que afecta a la práctica docente.

### **Promoción**

Los alumnos promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias pendientes de primero. El centro deberá organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes.

A los efectos de este apartado, solo se computarán las materias que como mínimo el alumno debe cursar en cada uno de los bloques.

Sin superar el plazo máximo para cursar el Bachillerato, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La Consejería con competencias en materia de educación establecerá las condiciones en las que un alumno que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad pueda pasar al segundo en una modalidad distinta.

Los alumnos que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

### **Materias pendientes**

Con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las materias con evaluación negativa, la Consejería con competencias en materia de educación regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados en las condiciones que determinen

De acuerdo con los criterios de promoción anteriores y en relación al segundo curso de bachillerato conviene destacar que en los casos en los que el alumno curse materias pendientes el alumno debe ser evaluado y calificado de las materias pendientes de primer curso antes de la evaluación ordinaria de segundo curso.

### **Titulación en Bachillerato**

La promulgación del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, ha supuesto una modificación significativa del sistema educativo derivado de la citada Ley Orgánica (LOMCE), en la medida en que ha previsto un período transitorio que durará hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado Social y Político por la Educación, en el que, como rasgo principal, y a los efectos de la presente nota, se suspende la aplicación de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato como requisito para obtener los respectivos títulos de Graduado en ESO y de Bachiller.

Como desarrollo del citado Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, el Gobierno de la Nación ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (3 de junio de 2017) el Real Decreto 562/2017, de 2 de junio, por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes, y durante tal período transitorio.

Durante el período transitorio aludido, las dos normas referidas en el párrafo anterior son de aplicación directa, de modo que los requisitos de titulación en ambas etapas y la expedición de los títulos se regirán directamente por dichas disposiciones. Ello es sin perjuicio del mantenimiento de la vigencia de toda la normativa reglamentaria, tanto básica como de la Comunidad de Madrid, en cuanto a todos los aspectos restantes de ordenación académica de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato que no se opongan a lo establecido en el Real Decreto-ley y en el Real Decreto mencionados, como, por ejemplo, la estructura de los planes de estudio, los requisitos de promoción en cada una de las etapas, las pruebas extraordinarias, los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, etc.

Según la normativa citada anteriormente, **para obtener el título de Bachiller** será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. La calificación final de la etapa será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias cursadas en el Bachillerato, expresada en una escala de 0 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima.

En el título deberá constar la modalidad por la que el alumno o alumna hubiera cursado el Bachillerato, así como la calificación final de la etapa.

Los títulos de Bachiller expedidos conforme a lo dispuesto en este artículo permitirán acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior establecidas en el artículo 3.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

### **Mención honorífica y Matrícula de honor**

A los alumnos que obtengan en una determinada materia la calificación de 10 podrá otorgárseles una “Mención Honorífica” siempre que el resultado obtenido sea consecuencia de un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por la materia especialmente destacables. Las “Menciones Honoríficas” serán atribuidas por el departamento de coordinación didáctica responsable de la materia, a propuesta documentada de los profesores que hayan impartido la misma. El número de “Menciones Honoríficas” por materia en un curso no podrá superar en ningún caso el 10 por 100 del número de alumnos matriculados de esa materia en el curso. La atribución de la “Mención Honorífica” se consignará en los documentos de evaluación con la expresión “10-M”.

Los equipos evaluadores de los alumnos de segundo curso de Bachillerato podrán conceder “Matrícula de Honor” a aquellos alumnos que hayan obtenido como calificación final de etapa un 9 o superior. El límite para la concesión de la “Matrícula de Honor” es de 1 por cada 20 alumnos de segundo de Bachillerato del centro, o fracción superior a 15. La obtención de la “Matrícula de Honor” se consignará en los documentos de evaluación del alumno mediante una diligencia específica, y podrá dar lugar a los beneficios que determine la Consejería con competencias en materia de Educación.

## ***7. CRITERIOS DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES***

La fórmula que se propone para el procedimiento de recuperación es la siguiente:

Para los alumnos de segundo de ESO que tengan pendiente Matemáticas o Lengua de 1º y cursen Recuperación de Matemáticas o Recuperación de Lengua, la calificación que obtenga en la Recuperación de 2º será la calificación de la materia pendiente de 1º.

Para el resto de los casos, los departamentos didácticos, dependiendo de de las características de cada materia. En general, los departamentos pueden optar por:

- Considerar aprobada la materia si se aprueba la asignatura del curso siguiente. Este procedimiento se puede adoptar en asignaturas que presenten una clara continuidad entre un curso y el siguiente.
- Los departamentos también pueden proponer la recuperación de las materias pendientes mediante actividades de recuperación, pruebas objetivas de recuperación o ambas cosas.

En cualquier caso, el departamento incluirá en sus programaciones el sistema de recuperación de materias pendientes e informará a los alumnos de ello. Los departamentos didácticos implicados organizarán el procedimiento a seguir para las consultas periódicas de los alumnos. Si el departamento tiene disponibilidad horaria, se podrán impartir clases de pendientes a séptima hora.

Los departamentos didácticas elaborarán un plan individualizado para cada alumno de ESO que esté repitiendo curso o haya promocionado con materias pendientes, tendente a que alumno pueda superar la asignatura y recuperar los contenidos y competencias necesarias para superar la asignatura y conseguir los objetivos de la etapa.

## **8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y LA PRÁCTICA DOCENTE**

El profesorado, además de evaluar los aprendizajes de los alumnos, evaluará los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con la consecución de los objetivos educativos del currículo.

Los Departamentos Didácticos analizarán y valorarán los resultados obtenidos por los alumnos al final de cada evaluación. Se deberá valorar en el departamento la idoneidad de la metodología empleada, así como los materiales curriculares y didácticos y las propuestas de mejora.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se realizará de acuerdo con las siguientes directrices:

1. Después de cada evaluación los profesores de los departamentos llevarán a cabo la evaluación del proceso de enseñanza. Esta evaluación deberá constar en su correspondiente acta en el libro del departamento. Se puede utilizar el Documento 1 como instrumento de trabajo
2. Los jefes de departamento expondrán en la CCP los resultados de esta evaluación y, a partir de ellos, deberán modificar aquellos aspectos de la práctica docente que hayan sido detectados como poco adecuados a las características de los alumnos y al contexto socioeconómico y cultural del centro
3. Tomando como referente los resultados académicos (especialmente en el caso en que varios profesores impartan la misma asignatura en el mismo nivel), en las reuniones de departamento se prestará atención a la adecuación al proceso de enseñanza de: la metodología empleada, los contenidos, la temporalización y los criterios de evaluación y calificación. Se tratará en lo posible de mejorar el rendimiento de los alumnos analizando la disparidad de resultados entre grupos de un mismo nivel.
4. A final de curso, además, los profesores cumplimentarán una encuesta individual en la que reflexionarán sobre su propia práctica docente. Se puede utilizar el documento nº 2 como instrumento de trabajo.

Los departamentos establecerán en sus programaciones las estrategias y mecanismos necesarios para que cada profesor pueda evaluar la enseñanza diaria en el aula. Se deberá tener en cuenta la opinión de los alumnos utilizando como instrumentos de evaluación: encuestas, puestas en común, debates, trabajos en grupo, entrevistas personales, etc.

### **Documento 1.- ANALISIS RESULTADOS \_\_\_ EVALUACIÓN / Curso \_\_\_/\_\_\_**

<b>Dpto.</b>	
Explicación de resultados (1)	

Desarrollo de la programación (2)	
Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje (3)	
Medidas (4)	
Funcionamiento del IES (5)	

(1) Interesa saber la valoración que desde el Departamento se hace de los mismos y si hay algún dato relevante en algún curso o materia.

(2) ¿Se ajustan a la temporalización prevista? Si no es así, causas

(3) Adecuación de los criterios de evaluación y promoción.

- La coordinación y coherencia vertical entre cada área.
- Las medidas de atención a la diversidad adoptadas
- El desarrollo de las competencias clave
- La metodología (responde a los contenidos y al tipo de alumnos)
- Etc.

(4) Interesa si se va a tomar alguna medida específica a partir del análisis que se hace de los resultados.

(5) Interesa conocer aquellos aspectos de funcionamiento del centro que deberían modificarse.

## Documento 2: PROCESO DE ENSEÑANZA Y PRÁCTICA DOCENTE

Departamento:..... Materia: .....

Profesor: .....

Valora entre 1 y 4 (1=Mínimo 4=Máximo) los siguientes indicadores:

INDICADORES				
1. Cumplimiento de la programación didáctica				
2. Informo a los alumnos de los criterios de evaluación y calificación				
3. Seleccione los contenidos en función de cada grupo				
4. Programa las actividades según los contenidos				
5. Programa las actividades según los distintos grupos				
6. Adopto estrategias metodológicas diversas atendiendo a la diversidad de mis alumnos				
7. Las relaciones dentro del aula son correctas				
8. Fomento la colaboración entre los alumnos por medio del trabajo en grupo				
9. Facilito estrategias de aprendizaje				
10. Propongo un plan de trabajo antes de cada unidad				
11. Utilizo medios audiovisuales				

INDICADORES				
12. Utilizo medios informáticos				
13. Aplico los criterios de calificación establecidos en la programación				
14. Sigo el plan programado para el fomento de la lectura				
15. Corrijo y explico los trabajos y otras actividades				
16. Me coordino con los demás profesores del departamento				
17. Informo del rendimiento escolar de mis alumnos				
18. Informo del comportamiento de mis alumnos				
19. Después de valorar el aprendizaje de mis alumnos, planteo en el departamento propuestas de mejora				
SUGERENCIAS Y PROPUESTAS DE MEJORA				

## **9.- PRINCIPIOS GENERALES PARA LA ORIENTACIÓN, ACCIÓN TUTORIAL Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La orientación, la acción tutorial y la atención a la diversidad se entienden como una dimensión de la educación integral del alumno y, por tanto, competen a todo el profesorado, aunque existen figuras más especializadas como el tutor o el orientador

**Los principios** que rigen la orientación, la acción tutorial y la atención a la diversidad en el IES Gabriela Mistral son:

- 1.- Asumir como tarea propia de los docentes la orientación y la acción tutorial de sus alumnos
- 2.- Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado.
- 3.- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- 4.- Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado
- 5.- Potenciar la coordinación de los profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos, con el fin de unificar criterios y pautas de acción. Para ello se habilitará, siempre que sea posible, al menos una sesión complementaria semanal para las reuniones de equipos docentes. El tutor, con la colaboración de la Orientadora y Jefatura de Estudios, coordinará estas reuniones.
- 6.- Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas que redunden en una mayor coherencia entre escuela - familia.
- 7.- Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales que intervengan (profesores, tutores, orientadora, servicios sociales, técnicos de Ayuntamiento,...)
- 8.- Atender a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.

- 9.- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar.
- 10.- Favorecer el paso de los alumnos de un curso a otro y de una etapa educativa a la siguiente.
- 11.- Mediar en situaciones de conflicto. La mediación entre partes en conflicto debe ser una de las funciones de los tutores y la orientadora.

### **10.- PLAN GENERAL DE LA INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC**

Los departamentos, asesorados por el coordinador TIC, se encargarán de integrar las tecnologías de la información y la comunicación en los currículos. Las actividades que se realizarán habitualmente en las que se deberán utilizar las nuevas tecnologías serán:

<b>ACTIVIDADES Y RECURSOS TIC</b>	<b>RESPONSABLES/DEPARTAMENTOS</b>
Utilización de la plataforma Moodle utilizando las aulas virtuales de Educamadrid.	Geografía e Historia, Orientación, Economía, Matemáticas, Latín y Griego
Blogs	Orientación, Filosofía, Geografía e Historia, Biología y Geología, Inglés
Página web del centro	Orientación, Inglés, Matemáticas
Utilización del paquete de Office (Word, presentaciones Power Point, Hoja Excel).	Orientación, Geografía e Historia, Música, Latín y Griego
Pizarra digital	Orientación, Inglés, Matemáticas
Utilización de páginas web y programas específicos: Glogster (cartografía) y Linoit (para hacer posters), programas de edición de partituras, uso de WebQuest musicales, uso de simuladores web, presentaciones Prezi...	Orientación, Música, Física y Química, Geografía e Historia, Latín y Griego
Uso de simuladores web	Física y Química
Utilización de una página web de la asignatura o personal del profesor	Filosofía, Física y Química, Matemáticas
Uso didáctico de vídeos, películas y documentales	Filosofía, Geografía e Historia, Orientación, Música, Geografía e Historia, Latín y Griego
Utilización de la sala de informática	Filosofía, Geografía e Historia, Inglés, Matemáticas, Latín y Griego
Utilización de los cañones proyectores en las aulas	Lengua y Literatura, Geografía e Historia, Biología y Geología, Inglés
Libros digitales	Geografía e Historia, Latín y Griego

Los departamentos indicarán las estrategias y las actividades específicas que desarrollarán en el curso escolar en sus programaciones didácticas y todo ello será recogido por el coordinador TIC en su Plan de Trabajo.

No se han contemplado las actividades que habitualmente realiza el departamento de Tecnología puesto que las nuevas tecnologías constituyen su herramienta habitual de trabajo.

Como consideramos que la integración de las TIC en la práctica docente y en el aprendizaje es una de nuestras prioridades, todos los años se realizará un plan de trabajo, elaborado por el coordinador TIC, de utilización y fomento de las TIC en la enseñanza que se incluirá en la PGA y se evaluará en la Memoria anual.

## **11.- DECISIONES GENERALES SOBRE LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES CURRICULARES**

Teniendo en cuenta las características pedagógicas de la educación que pretendemos para nuestros alumnos, proponemos una serie de criterios de uso para los libros de texto basados en las siguientes razones:

- \* Fomentar el uso de materiales de trabajo diversos por parte de los profesores, que facilite el empleo de una metodología activa con los alumnos.
- \* Fomentar el uso por parte de los profesores de recursos de carácter cooperativo, tales como la formación de bibliotecas de aula por parte de los alumnos y para uso de los mismos.
- \* Desarrollar en nuestros alumnos un hábito de utilización plural de las fuentes de información.
- \* Desarrollar en nuestros alumnos un hábito de contrastación de las fuentes de información que utilizan.
- \* Fomentar en nuestros alumnos métodos de trabajo que les ayuden a conseguir el objetivo de ser autónomos y utilizar correctamente las fuentes de información.
- \* Fomentar el uso de las Nuevas Tecnologías para, paulatinamente, ir sustituyendo el soporte papel.

Las asignaturas que lo consideren adecuado podrán pedir a los alumnos un libro de texto obligatorio como un instrumento más de trabajo. Quién determina el libro de texto obligatorio es el departamento didáctico, y los profesores deberán utilizar el libro que aparece en la lista de libros de cada curso. Los libros obligatorios no se pueden cambiar en cuatro años, salvo que exista una razón de peso, como puede ser las modificaciones legales en los currículos.